

**PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES. Segunda convocatoria.**

**RESOLUCION DE ABONO**

D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad en su calidad de Director General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D<sup>a</sup>. Ana López-Monís Gallego.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El día 26 de julio de 2018 se publicó el acuerdo por el que se aprueba la segunda convocatoria para el año 2018 de las ayudas destinadas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

**Segundo.-** Con fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba la lista definitiva de beneficiarios:

1. **DOLBUCK S. L. U. (Congreso Seguridad Informática SecAdmin Edition V)**
2. **SECURACTIVA NOROESTE S. L. (Cyberworking)**
3. **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)**
4. **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**
5. **STACK OVERFLOW S.L.U. (Mundo Hacker Academy)**
6. **Asociación Sh3llCON (Security Hell Conference)**

**Tercero.-** El evento Congreso Navaja Negra celebró su octava edición los días 4, 5 y 6 de octubre de 2018 en Albacete.

**Cuarto.-** Con fecha 3 de enero de 2019 se recibe por correo electrónico la documentación de justificación y pago de la entidad beneficiaria **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)**.

**Quinto.-** El 27 de marzo de 2019 se reúne la Comisión de Seguimiento para proceder a la revisión de la documentación de justificación de la Ayuda presentada por "ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso navaja Negra)" como beneficiario de la segunda convocatoria del "programa de Ayudas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones" y acuerda solicitar lo siguiente

- Considerar para los ponentes como noches de alojamiento subvencionables desde la noche anterior a la primera ponencia hasta la noche de la última ponencia. Por otro lado, para los ponentes alojados en habitación doble, realizar el cálculo del precio de la habitación a mitad de precio. Por otro lado, no subvencionar los desayunos buffet por considerarlo parte de las dietas.

- Solicitar a la **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)** la siguiente documentación e información adicional, identificada previamente pero que se detalla de nuevo a continuación:
  - . Certificaciones administrativas positivas vigentes, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
  - . Aclaración de la implicación de las siguientes entidades públicas que se muestran como colaboradores del evento para conocer si han apoyado económicamente este evento y, en caso afirmativo, en qué cuantía y qué actividades subvencionaron: Renfe, bilib, Junta de Castilla-La Mancha.
  - . Confirmación de si las siguientes personas alojadas en el hotel fueron ponentes del evento y, en caso afirmativo, la fecha de su ponencia:
    - . J.M. F. T.
    - . D. P. M.
    - . A.M.B.
    - . J.G.M.
    - . A .G.P. Personal de Navaja negra ( no subvencionable)
    - . Á.N.R.
    - . S.S.
  - . Descripción del uso que se realizó de las salas del hotel reservadas para el evento.
  - . Aclaración del concepto “trasporte del CTF” para determinar si es un gasto subvencionable.

**Sexto-** Se recibe documentación e través del buzón [ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es) con fecha 30 de abril 2019 a las 16:03 por parte de A.G. de ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso navaja Negra)”

**Séptimo.-** En fecha 22 de julio la Comisión de Seguimiento procede a la revisión de la documentación recibida por parte de ASOCIACION NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra), se considera que el gasto total subvencionable tras la correcciones antes mencionadas es de **4.034,64 €** (cuatro mil treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos) I.V.A excluido.

Según la cláusula CUARTA de las “Bases reguladoras del programa de ayudas a iniciativas de detección del talento en ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones”, las subvenciones e importes económicos facilitados podrán suponer la concesión de una ayuda monetaria de **un importe máximo de 3.000€** (impuestos indirectos no incluidos) siempre que se cumplan todos los requisitos de estas Bases. Y, específicamente, respecto a la aportación de los solicitantes, que la misma alcance un 20%, por lo que para obtener el importe máximo de la ayuda de 3.000,00€, habrán de justificar gastos subvencionables por importe de 3.750,00€ impuestos indirectos excluidos.

**Octavo.-** Se propone proceder al pago de la ayuda asignada a **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (NAVAJA NEGRA)** que asciende a TRES MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (3.000,00€), I.V.A. excluido.

### ACUERDOS

**Primero.- APROBAR y ORDENAR el ABONO** de la ayuda concedida para **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (NAVAJA NEGRA)** con NIF: **G86808839** en los términos siguientes:

<b>Evento / iniciativa</b>	NAVAJA NEGRA	
<b>Entidad</b>	ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA	
Ayuda aprobada el 19 diciembre de 2018		
<b>Importe ayuda</b>	<b>Gastos subvencionables</b>	
	3.000,00€	4.034,64€
<b>Importe a abonar</b>		3.000,00€

**Segundo.-** Que se notifique este acuerdo de forma individual al beneficiario y se publique en el Perfil del Contratante de INCIBE.

Fdo Director General

D. Alberto Hernández Moreno